

Cerro Sombrero, 25 de noviembre de 2010.-

NUM 893/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquirir estímulos para los participantes de los Talleres del Programa Juntos Educamos Mejor, para actividad "Ceremonia de Finalización" inserta en la iniciativa "Plan de Difusión de Mejoras en Educación" del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010.
- 2) Decreto Municipal Nº 868 de fecha 17 de noviembre de 2010, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública Nº 3867-32-L110 de Chilecompra.
- 3) Que se declara desierta la presente licitación debido a que no se presentaron oferentes.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública Nº 3867-32-L110, Adquisición de Estímulos para participantes de los Talleres del Programa Juntos Educamos Mejor, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNIQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde